

COMUNICACIÓN ANUAL DE
PROGRESO (ACOP): GUÍA PARA LOS
MIEMBROS DE LA MESA REDONDA
SOBRE ACEITE DE PALMA SOSTENIBLE

Título del documento: Guía sobre la ACOP para miembros de la RSPO

Código del documento: RSPO-GUI-F02-005 V3 SPA

Alcance: Internacional

Tipo de documento: Guía

Entrada en vigor: Febrero de 2021

Contacto: acop@rspo.org

En esta guía

[Introducción](#)

[Objetivo de esta Guía](#)

[Procedimientos](#)

Preparación de la presentación de ACOP

Durante el período de presentación de ACOP

Cómo responder a las preguntas de la ACOP

Después de la presentación del informe de ACOP

[No presentación del informe de la ACOP y sanciones](#)

[Ayuda adicional](#)

Anexo

1.0 [Guía para el Plan con Plazos Específicos](#)

2.0 [Preguntas y definiciones sobre la ACOP 2020](#)

GUÍA DE LA ACOP PARA MIEMBROS DE

Alcance

El informe de Comunicación Anual de Progreso (ACOP, por sus siglas en inglés) es un documento anual presentado por los miembros de la RSPO para medir el progreso de un miembro hacia el logro de la producción y el consumo de un 100% de aceite de palma y productos de palma sostenible certificados por la RSPO. Los informes de la ACOP se envían a la RSPO en la primera mitad del año natural, con los datos del año anterior.

Los datos de la ACOP son utilizados por la RSPO para medir los compromisos individuales de los miembros hacia el logro de los objetivos de la RSPO, y de forma agregada para informar sobre el mercado de aceite de palma sostenible certificado y sus productos, y las tendencias de la oferta y la demanda en la industria en general.

Los informes de la ACOP pueden ser utilizados por miembros de la RSPO como un registro público de su progreso en la producción o consumo de aceite de palma o de productos de palma sostenible certificados para sus partes interesadas internas y externas, y para fines de comunicación corporativa. También puede ser utilizado por los miembros del público para comprobar el estado de los miembros individuales y sus esfuerzos para hacer que el aceite de palma sostenible sea la norma.

Lista de siglas y abreviaturas utilizadas en este documento

ACOP	- Comunicación Anual de Progreso
FBC	- Fabricantes de bienes de consumo
CPO	- Aceite Crudo de Palma
CSPK	- Palmiste Sostenible Certificado
CSPO	- Aceite de Palma Sostenible Certificado
RFF	- Racimos de Fruta Fresca
AG	- Asamblea General
GEI	- Gases de Efecto Invernadero
AVC	- Alto Valor de Conservación
IP	- Identidad Preservada
MB	- Balance de Masas
ONG	- Organización No Gubernamental
PNP	- Procedimiento para Nuevas Plantaciones
PyC	- Principios y Criterios de la RSPO
PKE	- Torta de Presión de Palmiste
PKO	- Aceite de Palmiste
RBD	- Refinado, blanqueado y desodorizado
RSPO	- Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible
CCS	- Certificación de la Cadena de Suministro
SG	- Segregación

GUÍA DE LA ACOP PARA MIEMBROS DE

1. Introducción

- 1.1. El informe de la Comunicación Anual de Progreso (ACOP) es un documento anual de elaboración propia que constituye una declaración pública que mide el progreso de un miembro de la RSPO hacia el logro de la producción o el consumo del 100% de aceite de palma y productos de palma sostenible certificados por la RSPO.
 - 1.1.1. Los ciclos de presentación de informes de la ACOP se producen una vez al año con un período de presentación de ocho (8) semanas, que suele comenzar en febrero/marzo y terminar en abril/mayo. La RSPO se reserva el derecho de ajustar la duración del período de presentación de la ACOP según sea necesario.
- 1.2. La presentación de los informes anuales de la ACOP es obligatoria para miembros Ordinarios y Afiliados de la RSPO que hayan sido miembros durante al menos un año al inicio del período oficial de presentación de la ACOP (como se establece en el Código de Conducta de los Miembros, Punto 2.2).
 - 1.2.1. Los Miembros Ordinarios son los que están inscritos en los siguientes sectores de membresía de la RSPO: Productores de aceite de palma, pequeños productores independientes, procesadores y/o comerciantes, fabricantes de bienes de consumo, minoristas, Se repite la categoría, instituciones financieras y/o de inversión, organizaciones no gubernamentales (ONG) medioambientales y ONG de desarrollo social.
- 1.3. La presentación de los informes anuales de la ACOP para los miembros Asociados es voluntaria. Sin embargo, se alienta la presentación por parte de los Miembros Asociados, con el fin de permitir a la RSPO una mejor comprensión de las actividades de los Miembros Asociados.
- 1.4. La presentación rigurosa y a tiempo de los informes de la ACOP permite a la RSPO comprender mejor el mercado del aceite de palma certificado a nivel de miembros, sectorial y global, así como fomentar la transparencia y reportar sobre el sector.

2. Objetivo de esta Guía

- 2.1. El propósito de este documento es ayudar a los miembros a prepararse para la presentación de la ACOP, comprender las preguntas formuladas en el informe de la ACOP y asegurarse de que el informe de la ACOP se ha presentado con éxito a la RSPO.

3. Procedimientos

3.1. Preparación de la presentación de la ACOP:

- 3.1.1. Antes de la presentación de la ACOP, los miembros de la RSPO deben asegurarse de que sus datos de contacto están actualizados. Esto lo pueden hacer actualizando sus datos de miembro en el portal MyRSPO o poniéndose en contacto con el equipo de membresía de la RSPO en membership@rspo.org.

GUÍA DE LA ACOP PARA MIEMBROS DE

- 3.1.2. Si un miembro aparece actualmente en la lista como que tiene una membresía de grupo activa en la RSPO, tan sólo la empresa matriz de la membresía de grupo está obligada a presentar el informe de la ACOP, en representación de todas sus empresas subsidiarias y utilizando datos agregados.
 - 3.1.3. Cada miembro de la RSPO es responsable de declarar los datos de sí mismo y de todas las demás filiales de las que es la matriz, tal y como se contempla en las normas de membresía de grupo de la RSPO. Si el miembro tiene filiales con cuentas de membresía activas separadas en la RSPO en el momento del período de presentación de la ACOP, entonces cada miembro debe presentar su propio informe de la ACOP. Para consolidar todas las filiales y la empresa matriz en una sola cuenta de membresía de grupo, póngase en contacto con el equipo de membresía de la RSPO en membership@rspo.org.
 - 3.1.4. El equipo de la ACOP de la RSPO anunciará el inicio del período oficial de presentaciones de la ACOP al menos cuatro (4) semanas antes del comienzo del ciclo de presentación de la ACOP. Por favor vigile las cuentas de correo electrónico registradas con la RSPO para esta notificación o visite www.rspo.org.
 - 3.1.5. Los correos electrónicos del equipo ACOP de la RSPO pueden acabar a veces en su carpeta de correo electrónico Spam y/o correos no deseados. Esta carpeta debería ser monitoreada durante el período de presentación oficial de la ACOP para asegurar que se reciben todos los correos electrónicos importantes de la RSPO. [Póngase en contacto con acop@rspo.org](mailto:acop@rspo.org) si no han recibido los correos electrónicos de la ACOP.
- 3.2. **Durante el período de presentación de la ACOP:**
- 3.2.1. Al menos dos (2) semanas antes del lanzamiento y en la fecha precisa del lanzamiento, se enviarán correos electrónicos de notificación para informar a los miembros de la RSPO sobre el comienzo del período oficial de presentación de la ACOP. El miembro debe acceder al informe de la ACOP a través del portal MyRSPO en el sitio web de la RSPO.
 - 3.2.2. En el portal MyRSPO, que forma parte del sitio web de la RSPO, cada miembro deberá iniciar una sesión usando sus credenciales de MyRSPO. Una vez iniciada la sesión, la pestaña ACOP estará disponible en el perfil MyRSPO del miembro, con un enlace al portal de presentación de la ACOP.
 - 3.2.3. El informe de la ACOP contiene una serie de preguntas obligatorias que deben ser completadas para que la RSPO confirme que el miembro ha presentado el informe. El informe no se podrá presentar si no se han completado todos los apartados obligatorios.
 - 3.2.4. Una barra de progreso indica el porcentaje del cuestionario de la ACOP que se ha completado.

GUÍA DE LA ACOP PARA MIEMBROS DE

- 3.2.5. Una vez enviado, se permiten cambios en el informe ACOP si hubo errores o hacen falta correcciones. Por favor, póngase en contacto con el equipo ACOP de la RSPO en acop@rspo.org para tales solicitudes. Los cambios en los informes ACOP presentados están sujetos a la discreción y aprobación del equipo ACOP de la RSPO y deben recibirse antes de la fecha oficial de cierre del ciclo de presentación de informes de la ACOP.

3.3. Cómo contestar el informe de la ACOP:

- 3.3.1. Algunas preguntas tienen un botón de ayuda para ayudar al miembro a entender los requisitos de cada pregunta.
- 3.3.2. En el Anexo 2 adjunto a esta Guía se ofrece una lista completa de las preguntas de la ACOP y las definiciones que las acompañan, el cuál está disponible como un archivo de Excel.
- 3.3.3. En www.rspo.org/members/acop encontrará ejemplos de informes de la ACOP ya publicados, para ayudar al miembro a completar su informe de la ACOP o hacer referencia o otros.
- 3.3.4. Si tiene preguntas adicionales o temas no cubiertos en esta Guía, en el Anexo o en el informe modelo de la ACOP puede contactar al equipo ACOP de la RSPO en acop@rspo.org

3.4. Después de la presentación del informe de la ACOP:

- 3.4.1. Una vez que el informe de la ACOP ha sido presentado, el miembro puede descargar una copia en PDF del informe como prueba de su presentación.
- 3.4.2. Una vez presentado con éxito el informe de la ACOP, se le enviará un correo electrónico para confirmar que el informe ha sido recibido por la RSPO.
- 3.4.3. Si no recibió un correo electrónico de confirmación, por favor revise su carpeta de correo electrónico Spam y/o correos no deseados o contacte al equipo de la ACOP de RSPO en acop@rspo.org, para preguntar sobre el estado de su informe por lo menos 48 horas antes de la fecha límite de presentación de la ACOP.
- 3.4.4. Una vez presentado, el equipo de la ACOP de RSPO procederá a verificar los datos. En caso de discrepancias o problemas con el informe del miembro, el equipo de la ACOP se pondrá en contacto con el miembro para solicitar enmiendas o aclaraciones dentro de un plazo establecido. Si el miembro no responde en el plazo estipulado, el informe de la ACOP del miembro no será aceptado.

GUÍA DE LA ACOP PARA MIEMBROS DE

- 3.4.5. Una vez enviado y verificado, el equipo ACOP de la RSPO cargará el informe de la ACOP en la página de su perfil de miembro, cuando haya concluido el ciclo de presentación de informes de la ACOP. La duración del proceso de revisión interna de la RSPO puede variar de un año a otro, dependiendo de las presentaciones recibidas.
- 3.4.6. El equipo ACOP de la RSPO no atenderá las solicitudes de corrección de datos en los informes presentados una vez que se haya cerrado el período de presentación de la ACOP. Asegúrese de que los datos introducidos en el informe de la ACOP sean los correctos antes de su presentación o notifique a la RSPO de cualquier cambio necesario antes de la fecha límite de presentación de la ACOP.
- 3.4.7. Todos los datos presentados por los miembros de la RSPO se consideran verificados por los propios miembros y por tanto correctos. La RSPO no se hace responsable de ninguna imprecisión o declaraciones incorrectas presentadas en el informe de la ACOP publicado en su sitio web.

4. No presentación del informe de la ACOP y sanciones

- 4.1. Los miembros Ordinarios y Afiliados que no presenten el informe obligatorio de la ACOP (como se define en 1.2) recibirán una carta oficial de aviso.
- 4.2. Los miembros Ordinarios y Afiliados que no presenten su informe obligatorio de la ACOP (como se indica en 1.2) durante dos (2) años consecutivos serán suspendidos.
 - 4.2.1. Se emitirá una carta de suspensión en la que se indicará los motivos de la suspensión, las consecuencias de la suspensión y las condiciones para levantarla.
 - 4.2.2. La suspensión del miembro sólo se levantará al año siguiente, una vez que se presente el siguiente informe de la ACOP.
 - 4.2.3. Los Miembros Ordinarios y Afiliados que no paguen sus cuotas de membresía en la fecha estipulada en la carta de suspensión serán automáticamente dados de baja. [Para conocer el estado de su saldo pendiente como miembro, contacte al equipo de Contabilidad de la RSPO en \[accounts@rspo.org\]\(mailto:accounts@rspo.org\)](#)
- 4.3. La membresía de los miembros Ordinarios y Afiliados que no presenten su informe obligatorio de la ACOP durante tres (3) años consecutivos será rescindida definitivamente.
 - 4.3.1. Se emitirá una carta de rescisión, que indicará los motivos de la rescisión y las consecuencias.
 - 4.3.2. Todas las rescisiones de membresía hechas por la RSPO son definitivas.

GUÍA DE LA ACOP PARA MIEMBROS DE

- 4.3.3. Un miembro que se ha dado de baja puede volver a solicitar la afiliación a la RSPO. La empresa puede volver a solicitar la afiliación a través del portal MyRSPO o contactando con membership@rspo.org. Todas las cuotas de membresía pendientes deberán ser liquidadas y todos los informes previos pendientes de la ACOP deberán ser presentados antes de que la nueva membresía pueda ser aprobada. La aprobación de una nueva solicitud de membresía está sujeta a la discreción de la RSPO.

5. Ayuda adicional

- a. ¿Se pueden enviar los informes de la ACOP por correo electrónico?

No, los informes ACOP sólo se pueden enviar en línea, mediante el portal MyRSPO. La RSPO no aceptará la presentación de informes de la ACOP por correo electrónico ni a través de software de terceros.

- b. ¿Se pueden presentar los informes de la ACOP después de la fecha límite?

La RSPO no aceptará los informes de la ACOP de los miembros que se presenten después de la fecha límite, ni atenderá a solicitudes de prórroga. El motivo de esto es permitir el procesamiento adecuado de los datos de la ACOP y respetar los plazos de publicación de la ACOP.

- c. ¿Qué puedo hacer si tengo dificultades técnicas?

Los miembros que tengan problemas para guardar y/o avanzar con su informe en el portal de la ACOP pueden probar otros navegadores (la RSPO recomienda el uso de Internet Explorer, Mozilla Firefox o Google Chrome para las presentaciones de la ACOP), y el uso de una computadora de sobremesa/portátil, en lugar de un teléfono inteligente. Las versiones más antiguas de los navegadores de Internet puede que no sean compatibles con el portal de informes de la ACOP.

El miembro puede enviar un correo electrónico al equipo ACOP RSPO a acop@rspo.org si tiene cualquier pregunta.

- d. ¿Puedo revisar los informes de la ACOP de años anteriores?

Sí, el miembro puede descargar sus informes anteriores de la ACOP en formato PDF a través del portal MyRSPO o buscar sus informes en la página web de la ACOP de la RSPO en <https://rspo.org/members/acop>

- e. ¿Para qué se utilizará la información del informe de la ACOP?

La información recopilada en la ACOP se publicará en un informe en el sitio web de la RSPO y se utilizará para revisar los compromisos anuales de los miembros existentes y para medir el compromiso de las nuevas empresas que se unen a la RSPO como miembros. Los datos de la ACOP también se utilizan para analizar y publicar las promesas y los compromisos contraídos en todos los sectores con respecto al aceite de palma sostenible, así como para recopilar información de los miembros sobre los problemas y las oportunidades que desearían que abordara la RSPO.

GUÍA DE LA ACOP PARA MIEMBROS DE

f. ¿Se divulgará públicamente en el sitio web de la RSPO toda la información de la ACOP?

Sí, a menos que se indique lo contrario.

g. ¿Qué sucede con los miembros cuyo estatus sea Suspendido o Rescindido?

Los siguientes privilegios serán revocados si un miembro es:

Suspendido

- Derecho de voto durante la Asamblea General anual de la RSPO
- Convertirse en (o continuar siendo) un miembro de cualquier grupo de tareas o grupo de trabajo de la RSPO
- Certificación y privilegios de membresía
- Comercio y validez de los certificados de CSPO en PalmTrace
- Uso de la marca registrada de la RSPO en comunicaciones relacionadas con productos y en los productos

Rescindido

- Derecho de voto durante la Asamblea General anual de la RSPO
- Convertirse en (o continuar siendo) un miembro de cualquier grupo de tareas o grupo de trabajo de la RSPO
- Certificación y privilegios de membresía
- Comercio y validez de los certificados de CSPO en PalmTrace
- Uso de la marca registrada de la RSPO en comunicaciones relacionadas con productos y en los productos
- Referencias a la membresía de la RSPO en comunicaciones oficiales y no oficiales
- Presentación o referencias de cualquier declaración relativa al CSPO

Anexo 1.0 Guía para el Plan con Plazos Específicos para todas las categorías de Miembros Ordinarios:

(Extracto:)

LA 8ª ASAMBLEA GENERAL (AG8) DE LA RSPO ACORDÓ EL 8 DE MARZO DE 2012 QUE:

Todos los Miembros Ordinarios de la RSPO de las categorías de productores, comerciantes/procesadores, fabricantes de bienes de consumo y minoristas están obligados a presentar al Secretariado un Plan con Plazos Específicos para producir, comercializar, procesar y/o comprar y utilizar un 100% de aceite de palma sostenible certificado (CSPO) por la RSPO.

Y que

La RSPO debe desarrollar expectativas claras de lo que otros miembros deben comprometerse a hacer.

TODOS LOS MIEMBROS ORDINARIOS DE LA RSPO ESTÁN SUJETOS A LOS SIGUIENTES

REQUISITOS

Código de Conducta:

3.1 Los Miembros a quienes aplican los PyC se esforzarán en pro de la implementación y la certificación de los PyC.

3.2 Aquellos miembros a quienes los PyC no aplican directamente implementarán estándares paralelos relevantes a su propia organización, los cuáles no pueden ser inferiores a los establecidos en los PyC.

3.3 Aquellos miembros a quienes los PyC no aplican directamente tratarán activamente de promocionar el aceite de palma sostenible y de apoyar a los miembros que están implementando los PyC de la RSPO.

Estatutos:

Art. 4.3. Contribución esperada de los miembros:

Se espera que los miembros:

- comuniquen y apoyen de manera activa y constructiva la continuación del proceso de la RSPO y la implementación de los proyectos de la RSPO;

- desarrollen y apliquen planes de acción lo mejor que puedan dentro de sus propias organizaciones, de acuerdo con el marco del proceso de la RSPO, para fomentar la producción, adquisición y consumo sostenibles de aceite de palma;
- operen de manera transparente e informen regularmente a la RSPO sobre sus planes, actividades y resultados de promoción de la producción, adquisición y consumo sostenibles de aceite de palma.

De acuerdo al documento de Sistemas de Certificación, las plantas extractoras y los cultivadores que se sumen a la certificación deben establecer *“un Plan con Plazos Específicos ambiciosos para certificar a todas sus partes relevantes”*.

En respuesta a la resolución aprobada en la 8ª Asamblea General (AG8) en 2012, la RSPO ha interpretado estos requisitos en el sentido de que los Miembros Ordinarios de la cadena de suministro deben establecer para sí mismos Planes con Plazos Específicos ambiciosos con los que lograr el 100% de la certificación en la producción, comercio, abastecimiento y/o uso de productos de aceite de palma, y que todos los Miembros Ordinarios deben informar sobre el progreso respecto a estos Planes con Plazos Específicos y otras actividades (para los miembros que no pertenezcan a la cadena de suministro) a través de la Comunicación Anual de Progreso (ACOP).

Para garantizar el cumplimiento de estos requisitos, el Consejo de Gobierno ha decidido que a partir de la ACOP 2013, la RSPO considerará incompletos las ACOP que no cuenten con un Plan con Plazos Específicos. Si las ACOP están incompletas o no se han presentado, aplicarán las siguientes sanciones a los miembros:

1. La primera vez que una ACOP esté incompleta, o que no haya sido presentada, dará lugar a una advertencia al miembro;
2. La segunda vez consecutiva que no se haya presentado una ACOP o que esté incompleta dará lugar a la suspensión del miembro;
3. La tercera vez consecutiva que no se presente la ACOP o que esté incompleta dará lugar a que el miembro sea dado de baja de la RSPO.

Los miembros dados de baja no podrán:

- Hacer ninguna declaración relacionada con la RSPO, su membresía o asociación con la RSPO o la capacidad de producir, vender o utilizar CSPO;
- Participar en la Junta de Gobierno, Comités Permanentes, Grupos de Trabajo o cualquier Grupo de Tareas de la RSPO;
- Asistir como miembros con voto a la Asamblea General (AG) de la RSPO.

Además de los anteriores requisitos obligatorios para los Miembros Ordinarios, la RSPO ha desarrollado la siguiente guía de mejores prácticas para todos los Miembros Ordinarios de la RSPO sobre cómo establecer Planes con Plazos Específicos *ambiciosos* que puedan ser monitoreados y comunicados, generalmente a través de la ACOP, para demostrar su progreso. La guía no es obligatoria en la actualidad, pero la RSPO sugiere enfáticamente que se siga, para que los miembros demuestren que están cumpliendo con sus compromisos.

Las Entidades de Certificación deben utilizar este cuadro, cuando sea relevante, como ayuda para decidir si un Plan con Plazos Específicos publicado es lo suficientemente *ambicioso*, según lo exigido por el sistema de certificación. En la actualidad, esto sólo aplica a los productores/plantas extractoras en relación a la certificación de la producción sostenible de aceite de palma según los PyC de la RSPO, pero también podría aplicarse en el futuro a otras categorías de miembros.

Debido a circunstancias externas, es posible que los miembros necesiten cambios en los Planes con Plazos Específicos que han publicado. Si se necesitan cambios, se deberán explicar y justificar en la ACOP posterior a los cambios.

La Junta de Gobierno tiene la intención de que en el futuro la RSPO utilice esta guía para evaluar el desempeño de todos los miembros en relación con sus compromisos con el Código de Conducta y los Estatutos.

Podría utilizarse en casos de sanción, cuando se considere que los miembros no se están fijando objetivos lo suficientemente ambiciosos o que no están demostrando avances en su consecución.

También se anima a otras partes interesadas a que utilicen esta guía para evaluar el progreso de los miembros de la RSPO.

Requisitos Obligatorios y Guía de Mejores Prácticas para establecer e informar sobre Planes con Plazos Específicos:

Categoría de miembro	Elemento del Código de Conducta y/o Estatutos:	Requisitos obligatorios para establecer e informar sobre Planes con Plazos Específicos ambiciosos:	Guía de mejores prácticas voluntarias sobre cómo establecer e informar sobre Planes con Plazos Específicos ambiciosos:
Productores	Publicar un compromiso con la RSPO y la certificación respecto a los PyC (basta con una declaración en la ACOP)	En un plazo de 1 año (de la afiliación), es decir, en la primera presentación de la ACOP	
	Publicar un plan con plazos específicos ambiciosos para la certificación respecto a los PyC.	Se presentará un Plan con Plazos Específicos ambiciosos para lograr la certificación de todas las entidades relevantes a la	Si la certificación aún no ha comenzado, el productor debe publicar un Plan con Plazos Específicos ambiciosos en un plazo de 1

Categoría de miembro	Elemento del Código de Conducta y/o Estatutos:	Requisitos obligatorios para establecer e informar sobre Planes con Plazos Específicos ambiciosos:	Guía de mejores prácticas voluntarias sobre cómo establecer e informar sobre Planes con Plazos Específicos ambiciosos:
		<p>Entidad de Certificación durante la primera auditoría de certificación.</p> <p>Este Plan con Plazos Específicos se publicará en la próxima ACOP.</p>	<p>año (de la afiliación), es decir, en la primera presentación de la ACOP</p>
<p>¿Qué hace que un Plan con Plazos Específicos sea ambicioso respecto a la certificación de los PyC?</p>			
	<p>Para fincas propias (en propiedad o gestionadas por el miembro)</p>		<p>La primera finca certificada debe serlo en un plazo de 3 años desde la fecha de afiliación a la RSPO.</p> <p>El 100% de las fincas deben estar certificadas en un plazo de 5 años a partir de la fecha de la primera certificación.</p> <p>Los nuevos desarrollos deben certificarse en un plazo de cinco años a partir de la culminación del Procedimiento para Nuevas Plantaciones (PNP).</p>
	<p>Para pequeños productores asociados y cultivadores externos bajo contrato</p> <p><i>(incluye los pequeños productores de tipo plasma, de sistema o asociados y cualquier cultivador externo bajo contrato que venda exclusivamente a la planta extractora que le concierne)</i></p>	<p>En cada planta extractora certificada, el 100% de los pequeños productores asociados y cultivadores externos bajo contrato deberán estar trabajando bajo un estándar certificable en un plazo de 3 años desde la primera certificación de esa finca¹</p>	<p>La primera certificación de los pequeños productores asociados o cultivadores externos bajo contrato debe tener lugar dentro de los 3 años siguientes a la fecha de la primera certificación de una finca.</p> <p>El 100% de los pequeños productores asociados o cultivadores externos bajo contrato deben estar certificados dentro de los 5</p>

Categoría de miembro	Elemento del Código de Conducta y/o Estatutos:	Requisitos obligatorios para establecer e informar sobre Planes con Plazos Específicos	Guía de mejores prácticas voluntarias sobre cómo establecer e informar sobre Planes con Plazos Específicos ambiciosos:
			<p>años siguientes a la fecha de la primera certificación.</p> <p>Los pequeños productores asociados o cultivadores externos bajo contrato que forman parte de nuevos desarrollos deben estar certificados en un plazo de 5 años a partir de la culminación del PNP.</p> <p>Los pequeños productores asociados o cultivadores externos bajo contrato que forman parte de nuevas adquisiciones deben estar certificados en un plazo de 5 años a partir de la fecha de compra.</p>
	Para RFF de origen independiente		<p>La primera certificación debe ocurrir en un plazo de 6 años a partir de la primera certificación de una finca.</p> <p>El 100% de la base de suministro independiente debe estar certificada en un plazo de 9 años a partir de la primera certificación de una finca.</p>
	Finalización y presentación de la ACOP	Cada año después del primer año completo de	

Categoría de miembro	Elemento del Código de Conducta y/o Estatutos:	Requisitos obligatorios para establecer e informar sobre Planes con Plazos Específicos ambiciosos:	Guía de mejores prácticas voluntarias sobre cómo establecer e informar sobre Planes con Plazos Específicos ambiciosos:
Procesadores / Refinadores / Comerciantes	Publicar un compromiso con la RSPO y un Plan con Plazos Específicos ambiciosos para 'trabajar' con productos de aceite de palma sostenibles certificados por la RSPO (basta con la declaración en la ACOP)	En un plazo de 1 año (de la afiliación), es decir, en la primera presentación de la ACOP	
¿Qué hace que un Plan con Plazos Específicos para 'trabajar' con CSPO sea ambicioso?			
	Fecha de inicio de la certificación de la cadena de suministro		Debe ser en un plazo de 2 años de haber ingresado a la RSPO
	Fecha prevista para lograr la certificación de todas las cadenas de		Debe ser en un plazo de 5 años desde el inicio de la certificación de la cadena de suministro
	Fecha en la que se espera que tan solo se 'trabaje' con productos de aceite de palma certificados por la RSPO		Debería ser en un plazo de 10 años del inicio de la certificación de la cadena de suministro
	Finalización y presentación de la ACOP	Cada año después del primer año completo de afiliación	

Fabricantes de bienes de consumo	Publicar un compromiso con la RSPO y un Plan con Planes Específicos ambiciosos para el uso ² de aceite de palma certificado por la RSPO en los productos de marca propia del fabricante - (basta con la declaración en la ACOP)	En el plazo de 1 año (de la afiliación), es decir, en la primera presentación de la ACOP	
	Comunicación activa para la promoción del uso de CSPO en las marcas de los minoristas o de otros fabricantes para los que usted produce.		Debe comunicarlo en un plazo de 2 años desde la fecha de inicio (del uso de CSPO en productos de marca propia del fabricante)
	¿Qué hace que un Plan con Plazos Específicos para el uso de CSPO en los productos de sus propias marcas sea ambicioso?		
	Año previsto para comenzar a utilizar cualquier aceite de palma sostenible certificado por la RSPO en los productos de marca propia del fabricante		Debe estar dentro de los 2 años de haberse afiliado
	Año en el que se espera utilizar un 100% de aceite de palma certificado por la RSPO procedente de cualquier opción de la cadena de suministro en productos de marca propia del fabricante		Debe estar dentro de los 5 años de haber comenzado a usar cualquier tipo de CSPO.
	Año en que se espera utilizar el 100% de aceite de palma certificado por la RSPO a partir procedente de Identidad Preservada, Segregación y/o Balance de Masas en los productos de marca propia del fabricante		Debe estar dentro de los 10 años de haber comenzado a usar cualquier tipo de CSPO.
	¿Qué hace que un Plan con Plazos Específicos para comunicar la promoción de CSPO a otras personas sea ambicioso?		

	<p>Comunicación activa para la promoción del uso de CSPO en las marcas de los minoristas o de otros fabricantes para los que usted produce.</p>		<p>Debería incluir, p. ej.: gerentes de sección que mencionan el CSPO en las discusiones con los clientes de marcas minoristas; gerentes de sección que proponen, de forma voluntaria, incluir el CSPO en los productos de las marcas de los minoristas, si están disponibles en el mercado; informar sobre el progreso alcanzado; etc.</p>
	<p>Finalización y presentación de la ACOP</p>	<p>Cada año después del primer año completo de afiliación</p>	

Minoristas	Publicar un compromiso con la RSPO y un Plan con Plazos Específicos ambiciosos para el uso de aceite de palma certificado por la RSPO – productos de la marca propia del minorista (basta con la declaración en la ACOP)	En un plazo de 1 año (de la afiliación), es decir, en la primera presentación de la ACOP	
	Comunicar activamente la promoción del uso de CSPO en las marcas que usted vende de minoristas u otros fabricantes.		Debe ser dentro de los 2 años siguientes a su inicio (para usar CSPO en los productos de marca propia de los minoristas)
	¿Qué hace que un Plan con Plazos Específicos que incluya el uso de aceite de palma en su propia marca sea ambicioso?		
	Año previsto para comenzar a utilizar aceite de palma certificado por la RSPO procedente de cualquier opción de la cadena de suministro – productos de marca propia del minorista		Debe estar dentro de los 2 años de haberse afiliado
	Año en que se espera utilizar un 100% de aceite de palma certificado por la RSPO procedente de cualquier opción de la cadena de suministro – productos de marca propia del minorista		Debe estar dentro de los 5 años de haber comenzado
	Año en que se espera utilizar un 100% de aceite de palma sostenible certificado por la RSPO procedente de Identidad Preservada, Segregación y/o de Balance de Masas – productos de marca propia del minorista		Debe ser dentro de los 10 años de haber comenzado
	¿Qué hace que un Plan con Plazos Específicos para comunicar la promoción de CSPO a otras personas sea ambicioso?		
	Comunicar activamente para promover el uso de CSPO		Debe incluir, por ejemplo: gestores de categorías que

	en las marcas de los minoristas o de otros fabricantes que usted vende		incluyen el APSC en discusiones con los proveedores de marcas de los fabricantes; informando sobre el progreso alcanzado; etc.
	Finalización y presentación de la ACOP	Cada año después del primer año completo de afiliación	

Instituciones financieras	Publicar un compromiso con la RSPO y 'financiar' la certificación de la RSPO (basta con la declaración en la ACOP)	En un plazo de 1 año (de la afiliación), es decir, en la primera presentación de la ACOP	
	¿Qué hace que un Plan con Plazos Específicos de una institución financiera sea ambicioso?		
	Tener una política establecida que 'apoye' la RSPO y la certificación RSPO		Debe ser dentro de 1 año de haberse afiliado
	Año en que se espera que el primer cliente obtenga la certificación RSPO		Debe ser dentro de los 3 años de haberse afiliado
	Año en que se espera que todos los clientes estén certificados por la RSPO		Debe ser dentro de los 10 años de haberse afiliado
	Finalización y presentación de la ACOP	Cada año después del primer año completo de afiliación	
ONG	Publicar una declaración de apoyo a la RSPO y a la certificación de la RSPO (basta con la declaración en la ACOP)	En un plazo de 1 año (de la afiliación), es decir, en la primera presentación de la ACOP	
	¿Cómo demuestra una ONG su apoyo a la RSPO y a la certificación?		
	Participación en los grupos de trabajo/grupos de tareas de la RSPO		Debe estar dentro de los 2 años de haberse afiliado
	Emprender y dar a conocer programas para apoyar a la RSPO, a la certificación de la RSPO y/o a los miembros de la RSPO que estén al día en sus obligaciones		Debe estar dentro de los 2 años de haberse afiliado

	Si utiliza o vende aceite de palma, siga los requisitos para FBC/minoristas.		En cuanto a los FBC/minoristas
	Finalización y presentación de la ACOP	Cada año después del primer año completo de afiliación	

¹ Documento de Sistemas de Certificación:

4.2.3 La unidad de certificación será la planta extractora y su base de suministro:

- Todos los Racimos de Frutos Frescos (FFB) de las tierras (o fincas) manejadas directamente se producirán bajo estándares certificables. La planta extractora desarrollará e implementará un plan para asegurar que el 100% de los pequeños productores asociados y cultivadores externos bajo contrato alcanzan un estándar certificable en un plazo de 3 años.

² “Uso” incluye todas las opciones de la cadena de suministro certificadas y aprobadas por la RSPO: Registro y Reclamo (Book & Claim), Balance de Masas, Segregación e Identidad Preservada.

Anexo 2.0 Preguntas y definiciones sobre la ACOP 2020

Consulte la lista de preguntas para los diferentes sectores en el archivo Excel adjunto a este documento.



The RSPO is an international non-profit organization formed in 2004 with the objective to promote the growth and use of sustainable oil palm products through credible global standards and engagement of stakeholders.



RSPO: transformamos el mercado para que el aceite de palma sostenible sea la norma

MÁS INFORMACIÓN EN

www.rspo.org